



CONSTANCIA: Que los términos judiciales estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 por el Gobierno Nacional a través del Decreto 564 del 15 de Abril de 2020 y Acuerdos 11518 del 16 de marzo de 2020, 11521 del 19 de marzo de 2020, 11526 del 22 de marzo de 2020, 11532 del 11 de abril de 2020, 11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 07 de mayo de 2020, 11556 del 22 de mayo de 2020 y 11567 del 05 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 30 de junio de 2020.

Se deja en el sentido que en este proceso se tenía fecha de audiencia programada para el día 2 de junio de 2020, pero por la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la judicatura en el marco de la emergencia sanitaria no se pudo llevar a cabo. Sírvese proveer. 25 de junio de 2020

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Oficial mayor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto No. **00831**

Asunto: Reprograma fecha de audiencia art. 372 y 373 CGP
Proceso: Verbal
Acción: Responsabilidad médica
Demandante: Jhon Freider Carmona Yepes¹
José Francisco Cepeda Torres
Demandado: Eps Saludcoop en liquidación y Clínica Saludcoop
Armenia en liquidación.
Radicado: 630013103003-**2014-00575-00**
Cuaderno: Principal NO. 1 Tomo IV.

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que dentro de este proceso en sesión de audiencia del día 22 de enero de 2020, se fijó fecha para continuar con la práctica de pruebas para el día 2 de junio de 2020, la cual no se pudo llevar a cabo por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; por tanto, se hace necesario fijar nueva fecha para llevarla a cabo; así como también, cambiar la forma de realizar las audiencias hasta tanto se pueda regresar a la normalidad. Para ello, se les indica que antes de la fecha programada a través de la Secretaría del Juzgado se le informará a su correo electrónico y al número de contacto de su celular las instrucciones necesarias para llevar a cabo la audiencia en forma virtual.

Se requiere a los apoderados para que informen y/o actualicen sus números de contacto y correo electrónico para efecto de sus notificaciones al juzgado a través del correo institucional del centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de familia de la ciudad, cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

De acuerdo con todo lo discurrido, se reprograma la fecha para continuar con la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, así:

¹ Julián Andrés Carmona Arango, Santiago Carmona Arango, Ana Lucelida Gutiérrez de Arango, María Lucrecia y María Rosa Arango Gutiérrez.

Se fija como fecha el día **Siete (07)² de Octubre del dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 am)**, para la recepción de los testimonios de los señores:

- DR. CAMILO MONSALVA
- DR. RAUL ALBERTO VILLALOBOS MONSALVE
- DR. GERMAN GAVIRIA RINCÓN (UROLOGO)
- DR. GERMÁN EUGENIO CHICA (GINECOLOGO)
- DR. GERMÁN ENRIQUE CONTRERAS VARGAS
- DR. JAIME CALVACHE (CIRUJANO ONCOLOGO)
- DRA. MARIA CAROLINA BENAVIDES TRUJILLO
- MARÍA CRISTINA JIMENEZ DELGADO
- Jorge Luis Velandia (Repetir)

Se advierte a los apoderados que deben informar el correo electrónico de los testigos, necesario para poder desarrollar la audiencia.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ**

Se notifica en Estado #62 publicado el 16-07-2020.

² Se separa en la agenda los días 8 y 9 de Octubre de 2020.